

**ORD.: N° 2070/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002615**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 21 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MACARENA GUZMAN NORAMBUENA -**

**Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Mi nombre es Macarena Guzmán y estoy investigando sobre los cambios en los PRC de las comunas. Agradecería la siguiente información: - En qué etapa están del nuevo PRC de la comuna? -Tienen fecha estimativa de cuándo se comenzaría a congelar permisos? -Fecha estimativa para entrada en vigencia del PRC nuevo? -Tienen el plano objetivo? y la ordenanza nueva? Te agradezco de antemano tu ayuda con la información, Saludos, Atentamente,"*

Damos respuesta a su solicitud:

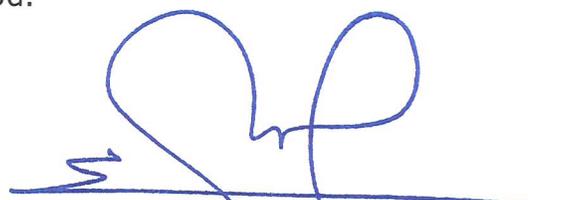
De acuerdo a lo informado por Secretaria de Planificación Municipal, la última modificación del plano regulador fue realizada en marzo de 2018, respecto del mejoramiento y obras de construcción del Bandejón Central de Avenida Perú. Se encuentra en etapa de término con recepción final. No hay actualmente un nuevo proceso de modificación de plano regulador en donde se congelen permisos.

El Plano Regulador se encuentra vigente y puede encontrar toda la información referente a este en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner recoleta transparente, en el cuadro 16. Otros antecedentes haciendo click en el enlace "Plano Regulador"

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg